



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

1 de 37

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 012

FECHA	15 de julio de 2025
HORA	8:12 a.m. hasta las 11:50 a.m.
LUGAR	Carrera 5 No. 23 – 40 Edificio de Posgrados Salón 203 – Universidad Surcolombiana.

Consejeros asistentes:

NOMBRE	CARGO
Rubén Darío Valbuena Villarreal	Rector
Leonardo Herrera Mosquera	Vicerrector Académico
Fredy William Andrade Pérez	Decano Facultad de Educación
Zulma Yadira Cepeda Rodríguez	Decana Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
William Javier Salazar Medina	Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Dolly Orfilia Arias Torres	Decana Facultad de la Salud
Jaime Polania Perdomo	Decano Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Carlos Eduardo Aguirre Rivera	Decano Facultad de Economía y Administración
Rómulo Medina Collazos	Decano Facultad de Ingeniería
Alberto Ducuara Manrique	Representante de los Docentes
Juan Pablo Ángel Manzo	Representante de los Estudiantes

Secretario:

NOMBRE	CARGO
Alberto Polania Puentes	Secretario General

El señor Secretario General se permitió solicitar el consentimiento a los señores consejeros para proceder a la grabación de voz producto de la presente sesión ordinaria, con el fin de que sirva de apoyo a la Secretaría de este Colegiado para la elaboración de la respectiva Acta. Por lo anterior, esta es de uso exclusivo de la Secretaría General, salvo orden judicial que lo requiera, de conformidad a la Ley 1266 de 2008 habeas data y la Ley 1712 de 2014, siendo aprobado por los señores consejeros.

1. Verificación del quórum

La sesión ordinaria de la fecha se desarrolló de manera presencial y virtual.

La sesión inició con la presencia de los señores Consejeros: Rubén Darío Valbuena Villarreal, Rector; Leonardo Herrera Mosquera, Vicerrector Académico; Fredy William Andrade Pérez, Decano Facultad de Educación; Zulma Yadira Cepeda Rodríguez, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas; William Javier Salazar Medina, Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; Carlos Eduardo Aguirre Rivera, Decano Facultad de Economía y Administración; Jaime Polania Perdomo, Decano



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

2 de 37

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; Dolly Orfilia Arias Torres, Decana de la Facultad de Salud; Rómulo Medina Collazos, Decano de la Facultad de Ingeniería; Alberto Ducuara Manrique, Representante de los Docentes y de manera virtual Juan Pablo Ángel Manzo, Representantes de los Estudiantes; se verificó quórum deliberatorio y decisorio quedando instalada la sesión de la fecha a partir de las 8:17 a. m.

2: Lectura y aprobación del orden del día

Se le otorga el uso de la palabra al consejero JAIME POLANIA PERDOMO compartió sus inquietudes sobre la gestión de la universidad, enfatizando la necesidad de un enfoque más profundo en lo académico y una revisión de la situación financiera y de admisiones.

En cuanto a las admisiones, Polanía destacó que en la administración anterior se buscaba que el trabajo de los decanos y los recursos académicos se centraran en lo sustantivo, no solo en aprobaciones. Le preocupó que más del 43% del 19.9% de los estudiantes admitidos tuvieran que ser contactados y que las admisiones bajaran significativamente. Atribuyó esto a una tendencia nacional, mencionando el caso de la Universidad Nacional y de Antioquia, donde las inscripciones cayeron en más de 10.000. Por ello, propuso un análisis del proceso de admisión y la búsqueda de estrategias, como anualizar programas, para impulsar el crecimiento.

Respecto a la agenda del Consejo Académico, Polanía lamentó que casi el 70% de los puntos se asociaran a eventos que podrían manejarse de otra forma, desviando la atención de la gobernabilidad y gobernanza, que consideró esenciales dentro de las siete misiones y veintidós proyectos del plan de desarrollo.

El consejero también manifestó preocupación por el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), citando un informe financiero que indicaba una desfinanciación de 37.9 mil millones de pesos para el segundo semestre. Esto afecta el pago de personal ocasional, visitantes y profesores de planta. Instó al nuevo rector a presentar un informe sobre este asunto y a abordar la desfinanciación de siete de los veintidós proyectos.

Finalmente, Polanía subrayó la importancia de la descentralización de las decisiones académicas y administrativas para mejorar la gobernabilidad y la eficiencia. Argumentó que la eficacia no surge de la nada y que la agenda del Consejo Académico debería centrarse en sus decisiones administrativas, que actualmente son muy pocas. Quiso saber de parte del rector cuáles son las expectativas y objetivos de la nueva administración, cómo se abordará el Plan de Desarrollo, y el estado de la evaluación permanente y el avance de los proyectos.

El representante de los docentes ALBERTO DUCUARA MANRIQUE resaltó la importancia de analizar a fondo la demanda de programas académicos, sugiriendo que este tema debería abordarse en una sesión aparte. Expresó su asombro por la alta demanda de ciertos programas, especialmente en el área de tecnología, más que en ingeniería.



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

3 de 37

Ducuara identificó un problema recurrente: muchos aspirantes se inscriben en varios programas simultáneamente. Si son admitidos en más de uno, a menudo optan por matricularse en solo uno, dejando vacantes en los otros. Este fenómeno plantea un desafío de control para la universidad. Además, señaló que, a pesar de la alta demanda, muchos estudiantes no logran ingresar a programas por la falta de mecanismos para obtener cupos en fases posteriores de admisión. Esta situación no solo excluye a posibles estudiantes, sino que también genera un impacto financiero significativo, ya que programas que inician con pocos matriculados a menudo continúan por varios semestres, lo que resulta costoso.

Finalmente, el consejero enfatizó la necesidad de comprender la realidad académica de la universidad directamente desde los jefes de programa. Aunque reconoció la visión y capacidad de los decanos para explicar el funcionamiento de sus facultades, argumentó que los jefes de programa poseen una perspectiva más detallada sobre las dificultades y particularidades de cada oferta académica. Ducuara lamentó que el Consejo no haya logrado escuchar a todos los jefes de programa, mencionando el caso de uno que le explicó las dificultades directamente.

La decana DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES respaldó la propuesta del decano, complementada por el profesor Alberto, sugiriendo la creación de un espacio académico para analizar la realidad actual de la universidad y cómo todos pueden contribuir. Recalcó que las funciones misionales de la universidad se ejecutan a través de las facultades, y expresó la necesidad de que los decanos sean escuchados y considerados en la toma de decisiones que les conciernen como directivos de sus facultades.

Arias señaló que, aunque los decanos no quedaron explícitamente incluidos en el cuerpo directivo en el acuerdo de estructura orgánica, históricamente los cargos directivos de la universidad han llegado hasta los decanos. Lamentó que en la actualidad los decanos hayan sido excluidos de decisiones significativas, incluso en la elección de los secretarios académicos y administrativos, que deberían ser cargos de confianza de los decanos. Afirmó que esta situación los convierte en "figuras decorativas", sin una participación real en la toma de decisiones, y abogó por una nueva orientación en este sentido.

En cuanto a la "radiografía" de la universidad, la consejera sugirió que el rector, quien ya ha tenido reuniones y posesionó a su equipo directivo, podría ofrecer una visión global de su percepción actual sobre el rumbo de la institución.

El señor Secretario General ALBERTO POLANIA PUENTES presentó a los consejeros el orden del día con las modificaciones propuestas, solicitando su aprobación al presidente. Indicó que la agenda programática se abordaría en una sesión especial. Recordó a los consejeros, y se comprometió a reenviarles, que existe una agenda programática con tareas y fechas definidas para los decanos, instándolos a tenerlas presentes.



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

4 de 37

Una vez realizada la lectura del orden del día con sus modificaciones por parte del Secretario General Alberto Polania Puentes; el Presidente RUBEN DARIO VALBUENA VILLARREAL sometió a votación el orden del día, siendo **APROBADO** con diez (10) votos.

El orden del día fue aprobado de la siguiente manera:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. APROBACIÓN DE ACTA

- Acta 011 del 10 de junio de 2025 Sesión Ordinaria.

4. SECRETARIA GENERAL

4.1 Caso profesora Diana María Perdomo Sánchez

5. VICERRECTORÍA ACADÉMICA

5.1 Vinculación de docentes visitantes hora cátedra y tiempo completo para el Periodo académico 2025-2.

5.2 Reconocimiento de título de posgrado a docentes visitantes para efectos salariales en una siguiente vinculación.

5.3 Justificación de las horas por debajo del salario M.M.L.V del docente JORGE ANTONIO RAMOS PAREDES para el periodo académico 2025-2.

6. FACULTAD DE SALUD

6.1 Recurso de apelación interpuesto por la estudiante MARIANA CAMACHO QUINTERO, contra la decisión contenida en la Resolución N° 006 de 2025, por el Consejo de Facultad de Salud.

6.2 Recurso de apelación interpuesto por la estudiante LAURA VALENTINA MUÑOZ ROJAS, contra la decisión contenida en la Resolución N° 006 de 2025, por el Consejo de Facultad de Salud.

6.3 Recurso de apelación interpuesto por la estudiante JULIANA ANDREA GRIJALBA QUITIAN, contra la decisión contenida en la Resolución N° 006 de 2025, por el Consejo de Facultad de Salud.

6.4 Recurso de apelación interpuesto por la estudiante JULIANA NASAYÓ ZÚÑIGA, contra la decisión contenida en la Resolución N° 006 de 2025, por el Consejo de Facultad de Salud.



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

5 de 37

6.5 Recurso de apelación interpuesto por la estudiante ELIANA NORIEGA OME, contra la decisión contenida en la Resolución N° 006 de 2025, por el Consejo de Facultad de Salud.

7. FACULTAD DE EDUCACIÓN

7.1 Aprobación del proyecto de Acuerdo *"Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios y la modalidad del Programa Maestría en Educación para la Inclusión"*.

7.2 Asignación de horas para el ejercicio de actividad sindical en la agenda académica correspondiente a los periodos académico 2025-2 y 2026-1, del docente Hernando Gutiérrez Hoyos, según Memorando No. 276 del 12 de junio de 2025 del consejo de Facultad de Educación.

8. COMITÉ CENTRAL DE CURRÍCULO

8.1 Proyectos de Acuerdo: *"Por el cual se crea la Especialización en Infraestructura Vial"* y *"Por el cual se crea la Especialización en Estructuras"*.

9. FACULTAD DE INGENIERÍA

9.1 Aprobación de mención de tesis laureada un trabajo de grado.

10. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

10.1 Recurso de apelación interpuesto por la estudiante VALENTINA MARTÍNEZ PUENTES, contra auto fechado el 8 de mayo de 2025, por el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

10.2 Traslado petición de reingreso del estudiante ALVARO LADINO PAQUE.

10.3 Recurso de apelación interpuesto por la estudiante KEIDY DAYANA LOSADA SILVA, contra Resolución 057, por el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

10.4 traslado petición estudiante JOSE LINO CASAGUA MORA

11. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.

11.1 Solicitud cancelación extemporánea de la estudiante XIOMARA ROJAS ESPINOSA de semestre 2023-2 y autorización de reingreso 2025-2.

12. VARIOS

12.1 Cambio de categoría para el profesor ESTANISLAO ROJAS.



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

6 de 37

El señor Rector RUBEN DARIO VALBUENA VILLARREAL comenzó su intervención destacando su vasta experiencia de 39 años en la universidad, habiendo ocupado múltiples roles como contratista, jefe de programa, decano (cuatro períodos), vicerrector, profesor e investigador. Esta trayectoria fue su principal motivación para asumir el cargo. Valbuena enfatizó sus buenas intenciones y explicó que su programa de gobierno se alinea con el plan de desarrollo aprobado. Sin embargo, aclaró que tanto su propuesta como el plan de desarrollo son dinámicos y se ajustarán si surgen nuevos desafíos. Subrayó que la gestión es un trabajo en equipo, pues no existe un "rector mago" que resuelva los problemas solo. Reconoció que el Consejo Académico es consciente de las dificultades y lamentó la falta de compromiso general en la universidad, que, según él, funciona por inercia.

El rector señaló que su propuesta de gobierno busca primero la gobernabilidad, un pilar para el funcionamiento de la universidad. Criticó la laxitud y falta de responsabilidad del Consejo Académico, al que acusó de no empoderarse de sus funciones y de aprobar programas de forma irresponsable, lo que ha llevado a la situación actual. Hizo un llamado a que el Consejo Superior y el Consejo Académico se empoderen de la institución y asuman su rol, insistiendo en que la propuesta de gobierno debe desarrollarse de forma colaborativa, acogiendo observaciones para ajustar el programa y el plan de desarrollo. Valbuena reconoció una crisis institucional que a menudo se ignora y que el Consejo Académico no ha asumido su rol. Expresó frustración por la dificultad de establecer una agenda programática, un tema que ha impulsado por años. Argumentó que el tiempo del Consejo Académico se pierde en temas irrelevantes, mientras la universidad necesita una reforma "grande y sustancial". Aclaró que esta reforma no debe limitarse a la elección de rectores y decanos, como algunos han propuesto, sino abordar problemas más profundos. Citó la crítica del exrector de la Universidad Nacional, Moisés Wasserman, sobre reformas que se enfocan solo en el cargo de rector, descuidando aspectos cruciales como la investigación y la calidad académica.

El rector afirmó que su equipo de trabajo se formó con total independencia de presiones políticas, buscando perfiles plurales y cualificados. Invitó al Consejo Académico a empoderarse y recuperar el respeto que merece, lamentando que decisiones importantes las tomen incluso profesores en temas como horarios, agendas y perfiles. Se comprometió a posicionar nuevamente la universidad entre las diez primeras del país, un desafío ambicioso pero necesario.

Valbuena expuso grandes desafíos financieros, como la escasez de fondos del gobierno nacional para la formalización solo 700 millones de pesos, cuando un estudio inicial costaría 1.200 millones. Anunció que, aunque el primer semestre de su gestión será complejo por contratos ya existentes, proyecta reorientar 5.600 millones de pesos a partir del próximo año, optimizando la contratación para la formalización de docentes y administrativos. Reconoció que la universidad tiene uno de los promedios más bajos de horas de clase por docente en Colombia unas 10 horas semanales de 40 pagas, y exhortó a los decanos a asumir su responsabilidad.



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

7 de 37

Informó que la parte financiera para la academia en el segundo semestre de 2025 está asegurada para docentes de planta, ocasionales, visitantes y catedráticos, así como para las prácticas. Sin embargo, reveló grandes dificultades en la inversión, especialmente en bienestar, donde diez programas tienen cero presupuesto psicólogos, salud mental, etc. Se han presentado al ministerio dos documentos para un plan de fomento de bienestar (1.600 millones de pesos) y para proyección social, que tampoco tiene financiación. Mencionó un aporte importante del gobierno nacional para la cobertura, que permitirá abrir nuevos programas de forma responsable, como cohortes de ingeniería, psicología en La Plata con un enfoque distinto; e ingeniería en las tres sedes. Además, se implementarán programas de tecnología y software en Algeciras y de ingeniería agroindustrial en Rivera, financiados por el gobierno.

Así mismo, el rector anunció que, para el semestre actual, los docentes ocasionales serán vinculados por cinco meses, con la expectativa de que esto se traduzca en mayor compromiso y productividad. Solicitó al Consejo Académico un plazo de quince días para presentar un informe oficial sobre la situación de la misión de la universidad, ya que no encontraron suficiente información en el empalme. También expresó su deseo de revivir un comité, antes llamado GTPA, para que las decisiones de inversión se tomen de la mejor manera, basándose en las necesidades prioritarias y no en preferencias. Subrayó la necesidad de una reingeniería institucional completa, más allá de los estatutos, basada en la voluntad de aplicar las normas y solucionar los problemas de la universidad, complementó sus observaciones, haciendo un llamado a la corresponsabilidad en la gestión universitaria. Expresó que el aumento en la vinculación de docentes ocasionales por un mes adicional, hasta el 15 de diciembre, debe traducirse en actividades y propuestas concretas, para evitar que los docentes se ausenten antes de finalizar su período de pago, como suele ocurrir a fines de noviembre.

Valbuena enfatizó que el proyecto de la universidad es de todos, no solo suyo, y que para salir adelante se requiere el compromiso de los tres estamentos: docentes, estudiantes y graduados. Recalcó que, aunque se consigan más recursos, el déficit persistirá si no hay un cambio en la cultura de trabajo. Citó la preocupación de un representante del presidente, quien señaló que la formalización de docentes no tendrá un impacto real si las agendas de trabajo siguen siendo laxas.

El rector hizo una invitación respetuosa a que el Consejo Académico asuma su rol, priorizando la discusión de políticas académicas en lugar de temas administrativos o recusaciones. Anunció que se buscará cambiar este esquema pronto, delegando las primeras y segundas instancias de algunos procesos a las facultades, para que el Consejo Académico se concentre en sus funciones esenciales. Finalizó su intervención con un mensaje de tranquilidad e invitación a construir juntos la universidad del futuro, su lema de campaña.

Se le otorga el uso de la palabra al señor Vicerrector Académico LEONARDO HERRERA MOSQUERA consideró muy pertinentes las sugerencias, señalando que la Universidad Surcolombiana atraviesa un momento paradigmático. Herrera destacó que los planes de



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

8 de 37

desarrollo, aunque operativos, a menudo no abordan las buenas prácticas o principios educativos institucionales, como la flexibilidad. Coincidió con el decano Jaime en la necesidad de una universidad más maleable y ágil, donde los trámites burocráticos se resuelvan en las facultades. Esto permitiría al Consejo Académico enfocarse en discusiones más profundas sobre investigación, pedagogía y proyección social. Criticó la lentitud en la visibilización de los resultados de investigación, con ciclos que pueden extenderse hasta cinco años, lo que consideró demasiado lento para una institución donde la investigación es motor de la educación.

El vicerrector enfatizó que la flexibilidad debe aplicarse a los procesos administrativos y curriculares, pero también a la integración. Mencionó la transformación colaborativa propuesta en el Plan Nacional de Desarrollo, que implica mayor interacción de la universidad con el sector externo. Sin embargo, Herrera resaltó la necesidad de una integración interna, que se refleja en los llamados del profesor Alberto y la decana Dolly sobre la mayor voz y presencia que deben tener los decanos. Esta integración interna es crucial para la colaboración.

Posteriormente, Herrera abordó un cambio paradigmático el aumento de cupos para comunidades especiales, pasando de 4 a 17 para regímenes específicos desplazados, afrodescendientes, indígenas, de programas de sustitución de cultivos, firmantes de paz. Este cambio, que implica un desplazamiento del puntaje estricto de ingreso, representa un reto impresionante para los docentes y para la institución. Cuestionó cómo la universidad debe repensar sus modelos pedagógicos y la enseñanza, aprendizaje y evaluación para atender esta diversidad de estudiantes, considerando la tendencia a centrarse en el promedio y lo urbano. Puso a disposición la Vicerrectoría Académica para seguir dialogando con todos los interesados de la Universidad Surcolombiana.

La consejera ZULMA YADIRA CEPEDA RODRIGUEZ señaló que el actual Consejo Académico, del que formó parte el profesor Alberto Polanía, tuvo una participación activa en la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, aportando propuestas y cuestionamientos.

Cepeda enfatizó que, aunque el Consejo ha sido muy bueno criticando, ahora es crucial materializar esas críticas. Se refirió a la misión de gobernabilidad y gobernanza, subrayando la necesidad de que la universidad elimine los obstáculos autoimpuestos que impiden su evolución al ritmo que la sociedad demanda. Para ello, es indispensable implementar cambios normativos que, si bien pueden generar incomodidad en los docentes, deben ejecutarse con una visión positiva para mantener a la institución a la vanguardia.

La consejera destacó la urgencia de modificar normativas clave, como el acuerdo 048, que sigue sin las reformas esenciales a pesar de su antigüedad. Criticó la lentitud de la universidad en sus procesos de discusión, lo que a menudo retrasa las decisiones por años y hace que futuras administraciones enfrenten los mismos problemas. Esto también



se aplica al manual del estudiante, un tema inconcluso que requiere mayor participación estudiantil, más allá de lo disciplinario, para incluir aspectos de investigación.

Cepeda insistió en que la universidad debe definir claramente sus apuestas investigativas y lograr que todas las facultades se integren para desarrollar proyectos más sólidos, lamentando que la institución se comporte como islas. Finalmente, abordó la delicada gestión de los posgrados. Afirmó que estos, fundamentales para la credibilidad y el sello de la universidad, a veces se han convertido en negocios particulares que no generan recursos para la institución, lo cual consideró una realidad injusta y poco inteligente para una universidad pública. Hizo un llamado a la vanguardia, a generar incomodidad cuando sea necesario, y a actuar con el criterio y la madurez que el rector posee.

El señor Rector RUBÉN DARÍO VALBUENA VILLARREAL informó que tiene una cantidad de solicitudes que están deteniendo actividades y se comprometió a resolverlas. Mencionó específicamente que existen varias peticiones de las facultades relacionadas con temas de contratación, señalando que el día anterior no se pudo llevar a cabo ninguna. Indicó que se dedicaría a este asunto y que dejaría al vicerrector a cargo de la sesión como presidente temporal. Se realiza el cambio de quedando como Presidente Encargado el vicerrector académico LEONARDO HERRERA MOSQUERA en la presente sesión.

El consejero FREDY WILLIAM ANDRADE PERDOMO enfatizó la importancia de la agilidad en las discusiones del Consejo Académico, buscando evitar el estancamiento en ciertos puntos. Reconoció que algunos temas requieren un debate profundo, pero sugirió que, dado el inicio de una nueva administración, es crucial ser más ejecutivos. Propuso que el Consejo Académico sea más fluido y que los debates importantes, como el de la agenda programática, se programen específicamente para garantizar una discusión eficiente y relevante.

3. APROBACIÓN DE ACTA

- Acta 011 del 10 de junio de 2025 Sesión Ordinaria.

Continuando con el orden del día el señor presidente (e) LEONARDO HERRERA MOSQUERA procedió con el Acta agendada, se dispone a consideración la siguiente acta:

- Acta 011 del 10 de junio de 2025 Sesión Ordinaria.

El acta fue **APROBADA** por diez (10) votos.

El señor Secretario General ALBERTO POLANIA PUENTES solicitó a los consejeros su especial colaboración para descongestionar la aprobación de actas. Informó que hay alrededor de 16 actas de 2024 represadas, y que el Consejo había autorizado su envío a través de consultas virtuales. Polanía se comprometió a revisar personalmente cada una y escuchar las grabaciones para asegurar la fidelidad del contenido antes de enviarlas



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

10 de 37

progresivamente para su aprobación. Su objetivo es evitar que una auditoría llame la atención sobre este retraso.

4. SECRETARIA GENERAL

4.1 Caso profesora Diana María Perdomo Sánchez

Se le da uso de la palabra al Consejero WILLIAM JAVIER SALAZAR MEDINA explicó la situación de la docente Diana María Perdomo Sánchez, quien ingresó por concurso al banco de cátedra en 2014 como abogada, sin que en ese momento se exigieran estudios de posgrado.

El consejero Salazar relató que, al evaluar el desempeño de los docentes en el consultorio jurídico el año anterior, se percataron de que la profesora Diana Perdomo era la única sin estudios de posgrado. Por ello, se propuso y el Consejo de Facultad avaló que, en 2025, con un programa acreditado en alta calidad e iniciando un proceso de acreditación internacional, no era viable mantener a una docente sin al menos un posgrado. La carga académica de la profesora se reasignó a otros docentes vinculados al banco de cátedra, lo que liberó horas y permitió la vinculación de un docente visitante adicional. Esta decisión fue aprobada por el Comité de Selección (4-3) y ratificada por el Consejo Académico.

Un aspecto crucial que se tuvo en cuenta fue que el reglamento del consultorio jurídico exige que los asesores tengan una especialización en un área específica y al menos dos años de experiencia, requisitos que la profesora Perdomo no cumplía al ser vinculada por banco de cátedra.

Posteriormente, el Sindicato de Profesores SINPROUSCO solicitó la reevaluación de la desvinculación de la profesora. Andrade propuso no analizar la solicitud, argumentando que el Comité de Selección no era el competente para ello, ya que la vinculación había sido decisión del Consejo Académico. Además, cuestionó la legitimidad del sindicato para representar a la profesora, dado que ella nunca había elevado una solicitud propia para continuar su vinculación.

La profesora Perdomo, o el sindicato en su nombre, alegó estabilidad laboral reforzada por un problema de salud, presentando una historia clínica de un ingreso por cálculos renales en abril. El decano William Salazar planteó en el comité si esta condición realmente generaba estabilidad laboral reforzada, señalando que la situación de salud nunca fue informada a la decanatura, al programa ni a la jefe del programa. Cuando el caso regresó al Consejo Académico, el decano Salazar insistió en determinar si el sindicato tenía la facultad de representar a la profesora, quien además fue desvinculada de la universidad el 31 de mayo, perdiendo su calidad de docente y, por ende, de sindicalizada. Por estas razones, se elevó una consulta a la oficina jurídica para determinar si el sindicato estaba facultado para representarla y si la desvinculación era



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

11 de 37

procedente, dado que la profesora estaba en un banco de cátedra de 2024, lo que generó otra discusión sobre la vigencia de dichos bancos.

Finalmente, el decano William Salazar recalcó que la discusión no era sobre la vigencia del banco de cátedra, sino sobre el hecho de que la profesora no cumplía con los requisitos exigidos para el servicio, ya que en 2025 no era aceptable tener una profesora con solo pregrado. Comparó la situación con otras universidades regionales que ya exigen doctorado para sus docentes, argumentando que la Universidad Surcolombiana no debería sostener a una docente que no cumple con los nuevos estándares bajo el argumento de su vinculación previa en un banco de cátedra. La oficina jurídica emitió un concepto al respecto.

El Secretario General ALBERTO POLANIA PUENTES, aunque reconoció que la decisión final recae en el Consejo, ofreció su orientación jurídica. Manifestó estar de acuerdo con la postura del consejero William Salazar respecto a que un docente con una década de vinculación, como la profesora Diana María Perdomo (desde 2014), debería poseer un mayor nivel de formación.

Sin embargo, el secretario Polanía expresó su preocupación por un punto específico del concepto jurídico que se refiere a la vigencia de los bancos de docentes. Advirtió que, si se sigue esa interpretación, todos los profesores ocasionales y catedráticos cuyos bancos de elegibles ya han expirado deberían ser desvinculados. Recordó que, anteriormente, existía un concepto jurídico que sostenía que los bancos permanecían vigentes mientras subsistiera la necesidad del servicio. Por lo tanto, aunque la decisión es del Consejo, Alberto Polanía quiso llamar la atención sobre este aspecto, ya que, si se aplica la nueva tesis, no solo afectaría a la profesora Diana María Perdomo, sino también a muchos otros docentes vinculados por más de diez o quince años. Insistió en que la necesidad de cubrir las cátedras ha mantenido la vigencia de estos bancos y sugirió que este tema de la continuidad de los bancos debería considerarse para todos los programas.

La Consejera DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES expresó su inquietud sobre el término de vigencia de las convocatorias de cátedra. Argumentó que, si bien una convocatoria permite una vinculación por un lapso determinado, mientras la vinculación se mantenga, no debería hablarse de la pérdida de vigencia de los bancos de elegibles. Considera que, si esta interpretación fuera común, se evitarían muchas dificultades.

El Secretario General, ALBERTO POLANIA PUENTES, aclaró que la situación de la vigencia de los bancos de elegibles se presenta únicamente cuando un profesor decide irse. En ese caso, al estar su banco vencido, no podría retornar a la institución, una situación que, según mencionó, ya ha ocurrido en el programa de Derecho con profesores que se han marchado y han intentado reincorporarse.

El Consejero JAIME POLANIA PERDOMO expresó su falta de claridad sobre la normativa específica que exige un título de posgrado. Solicitó que se le indicara cuál es la norma concreta que establece este requisito, especialmente en casos donde un profesor está a



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

12 de 37

punto de graduarse, pero aún no ha recibido su título, lo cual, según el consejero Polanía, no es suficiente. El consejero buscaba entender la base legal para esta exigencia.

El Secretario General ALBERTO POLANIA PUENTES aclaró que la norma específica que exige un posgrado es la modificación al Acuerdo 006, establecida por el Acuerdo 020 de junio de 2016. Esta modificación al artículo octavo del Acuerdo 006 establece que, para definir el perfil del docente ocasional y hora cátedra, los programas o departamentos académicos deberán exigir un título de posgrado, preferiblemente maestría.

El secretario general reconoció que, si bien para la convocatoria original de la profesora Diana no se requería posgrado, la discusión actual radica en sí, después de una década de vinculación, debería poseerlo, dado que desde 2015 la exigencia de posgrado es obligatoria. Manifestó su preocupación de que, en caso de una decisión judicial, esta normativa sería determinante. No obstante, recordó que tanto el Comité de Selección como el Consejo de Facultad y el propio Consejo Académico ya tomaron una decisión al respecto.

El secretario hizo hincapié en que la principal tarea del Consejo en este momento es responder formalmente a la solicitud del sindicato para revisar el caso de la docente. Además, expresó su única preocupación desde la Secretaría General: la vigencia de los bancos de elegibles. Sin embargo, coincidió con la consejera Dolly Arias en que la interpretación adecuada es que, si el profesor continúa vinculado, no hay problema con la vigencia del banco. Mencionó que existe un concepto jurídico anterior que respalda esta interpretación, y que lo compartiría para que asesores y decanos tuvieran la información.

El Consejero WILLIAM JAVIER SALAZAR MEDINA inició su intervención señalando que el Consejo aceptaría el concepto jurídico que indica que el sindicato no tiene competencia para pronunciarse en el caso en cuestión. Por lo tanto, sugirió que la respuesta a la solicitud del sindicato sea simplemente remitirles el concepto de la oficina jurídica.

Salazar insistió en que el argumento principal para la desvinculación de la docente nunca fue la vigencia del banco de elegibles, un tema que no se debatió en ese momento. La razón fundamental fue que la profesora no cumplía con los requisitos actuales que la facultad y el programa exigen de sus docentes.

Luego, abordó el tema de la vigencia de los bancos, un punto que, según él y el secretario Alberto Polanía, sí es necesario debatir. Mencionó que existe un concepto jurídico anterior, alineado con la postura de la consejera Dolly Arias, que establece que la vinculación de un profesor a través de un banco permanece vigente mientras exista la necesidad del servicio, incluso si la convocatoria original ya venció, lo que confiere una especie de estabilidad. Sin embargo, contrapuso este concepto con el presentado recientemente, que sí establece una vigencia para los bancos.



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

13 de 37

Salazar argumentó que aceptar el primer concepto (el de estabilidad indefinida) sería equiparar un banco de cátedra a un cargo de planta, lo que implicaría que un profesor vinculado continuamente por años nunca podría ser desvinculado, salvo por situaciones excepcionales. Enfatizó que es crucial que el Consejo defina una postura clara sobre la vigencia de los bancos, ya que esta ambigüedad está generando problemas con la convocatoria actual.

Puso como ejemplo el caso del profesor Jairo Elbert González, quien está vinculado desde una convocatoria anterior y se presentó a la convocatoria actual para la misma área, alegando estabilidad según el primer concepto. Sin embargo, el profesor cometió un error en el registro y su postulación fue excluida. Salazar advirtió que, dado que otros candidatos sí cumplieron con los requisitos para la misma área, es probable que surja un conflicto cuando estos profesores, que "se ganaron" sus cupos, exijan que se desvincule a quienes ocupan esas áreas con bancos presuntamente vencidos.

Finalmente, Salazar expresó su posición como abogado, alineándose con el concepto que establece la vigencia de los bancos, ya que, de lo contrario, se estaría equiparando un banco de cátedra a un cargo de planta con continuidad indefinida. Reconoció que la otra postura también tiene fundamento jurídico, pero reiteró que, dado que los conceptos no son vinculantes, el Consejo deberá tomar una decisión definitiva.

El Consejero ALBERTO DUCUARA MANRIQUE desde una perspectiva humana y como profesor, aunque comprendiendo los aspectos legales y la necesidad de cualificación en la educación, enfatizó la importancia de respetar los acuerdos de las convocatorias y los perfiles definidos. Entendió que, si se abre una convocatoria para un cargo de planta, una cátedra previa de banco debería desaparecer.

Sin embargo, Ducuara argumentó que tener títulos no garantiza la calidad en la docencia o investigación. Resaltó el valor de la experiencia práctica y la capacidad de un profesional para interpretar y desarrollar su profesión, considerándolo muy valioso para los estudiantes. Mencionó que grandes empresas tecnológicas, como Google, priorizan el conocimiento y las habilidades sobre los títulos, y que muchos jóvenes actuales prefieren certificarse en habilidades específicas en lugar de obtener un título universitario.

Criticó la obsesión exclusiva por el título, señalando que existen profesores con "grandes títulos" de cuyas cátedras los estudiantes se quejan. Por ello, si hay un profesor con grandes méritos académicos y que ha contribuido significativamente a un programa acreditado, Ducuara considera que esto debe resaltarse y que la respuesta de la universidad debería reconocer ese valor. Preguntó cómo se puede valorar la excelencia de un profesor que quizás tenga una dificultad formal, pero un gran desempeño.

El Presidente (e) LEONARDO HERRERA MOSQUERA expresó su preocupación sobre la figura de los profesores visitantes, a la que considera una evolución de la extinta cátedra adicional. Recordó que la cátedra adicional fue eliminada por percibirse un abuso de la figura, y ahora los profesores visitantes parecen cumplir un rol similar, incluso



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

14 de 37

mencionando un experimento de un profesor que busca formalizar esta "cátedra adicional" a través de una convocatoria de catedráticos.

Herrera argumentó que la existencia de estas figuras no se debe a que los profesores sean "abusivos", sino a una necesidad de la universidad. Cuestionó la idea de que la lista de elegibles sea "fungible" y se acabe, obligando a nuevas convocatorias, especialmente dada la lentitud de la universidad en estos procesos.

Puso como ejemplo el programa de licenciatura en inglés, que cuenta con unos cincuenta docentes catedráticos. Estima que al menos veinte de ellos no se presentarían a una nueva convocatoria y continuarían en sus empleos actuales o jubilados. En tal escenario, el vicerrector advirtió que el programa y la universidad entrarían en una grave crisis. Por lo tanto, Herrera considera que el tema de la fungibilidad del banco de elegibles en concursos públicos de méritos es un asunto muy delicado y "tedioso" que debe ser revisado.

El Consejero FREDY WILLIAM ANDRADE PERDOMO refiriéndose al tema de los bancos de cátedra, señaló que en la universidad ocurre una situación particular. Si bien la asignación de cátedras es discrecional, se argumenta que debe existir la necesidad del servicio para mantener a los catedráticos que han pasado por concurso. Lamentó la lentitud de los concursos de cátedra, indicando que el último fue en 2021.

Compartió una experiencia personal en otra institución donde se desvinculó a catedráticos por concurso, y las tutelas presentadas fueron falladas a favor de la universidad, argumentando que la vinculación es discrecional y no genera un vínculo inamovible. En este sentido, se mostró de acuerdo con la postura del consejero Alberto Ducuara.

Finalmente, aunque entiende que la discrecionalidad es clave, reconoció que, en las evaluaciones docentes, la formación académica juega un papel determinante. Planteó la cuestión de si la evaluación de la profesora en cuestión era satisfactoria a pesar de no cumplir con los requisitos de formación.

La Consejera DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES inició su intervención reconociendo la inmensa magnitud del problema de la planta docente en la universidad, la cual, según ella, no ha crecido al ritmo adecuado. Señaló que esta situación ha llevado a dificultades, como el crecimiento desproporcionado del número de profesores visitantes en comparación con los de planta, lo que considera un problema muy serio para la institución.

La consejera Dolly Arias instó a centrarse en el caso particular que se discute, recordando que, si bien la profesora en cuestión no presentó un título de posgrado al momento de su convocatoria, a partir de 2015 se volvió un requisito taxativo en la universidad tener posgrado (preferiblemente maestría o especialización) para aspirar a ser docente. Manifestó su preocupación por un profesor que no se ocupa de su formación, especialmente cuando existen oportunidades dentro de la misma universidad. Advirtió



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

15 de 37

que, si no se revisa esta situación en todos los programas, la universidad podría enfrentar sorpresas.

La consejera resaltó que, incluso en la actualidad, existen profesores visitantes sin estabilidad y sin posgrado a quienes se les ha garantizado su vinculación semestralmente, lo que representa un problema jurídico para la universidad. Argumentó que un profesor universitario, a diferencia de uno de primaria o secundaria, debe cumplir con ciertos estándares, y que, aunque el título no es el único factor, es el mínimo exigido actualmente para mantener la continuidad en una universidad y un programa acreditados en alta calidad. Personalmente, y basándose en el concepto jurídico, la consejera Arias consideró que existen razones suficientes para justificar la desvinculación de la profesora.

La Consejera ZULMA YADIRA CEPEDA RODRIGUEZ se sumó a los comentarios de la decana Dolly Arias, enfatizando la esencia del servicio que presta la universidad: formar con calidad. Recalcó que, en toda institución de educación superior, una condición primordial para la vinculación docente es poseer un título de posgrado. Puso como ejemplo que, para enseñar en una especialización, se debe tener al menos una maestría, y para una maestría, preferiblemente un doctorado.

Cepeda recordó que la universidad, como institución de educación superior, estableció una norma a partir de 2015 que exige a sus vinculados un grado de formación posgradual. A esta exigencia, sumó la importancia de la pericia en el ámbito universitario, la cual se construye con la formación académica, la experiencia, las publicaciones, la participación en grupos de investigación y las redes. Afirmó que estos son los requisitos que las universidades mejor rankeadas, a las que la institución debería aspirar, están exigiendo a sus docentes: doctorados, publicaciones, dominio de idiomas, redes internacionales, patentes y participación en proyectos de innovación o políticas públicas, según el campo del saber.

Además, Zulma Cepeda mencionó que los planes de mejoramiento y las observaciones de los pares académicos para los programas también exigen información sobre la formación doctoral y de maestría de los profesores vinculados. Por todo lo anterior, expresó su profunda preocupación por mantener a una profesora que no se ha esforzado por elevar su formación posgradual, especialmente en un campo como el derecho, considerando las dinámicas sociales y las exigencias de la educación global actual.

El Consejero WILLIAM JAVIER SALAZAR MEDINA afirmó no tener nada en contra de la profesora en cuestión, y aunque no conocía su desempeño directamente, sus indagaciones indicaban que este no era bueno. Reconoció la importante labor de los profesores ocasionales, catedráticos y visitantes, quienes han contribuido significativamente al logro de muchos programas. Sin embargo, Salazar argumentó que, si la profesora fuera una figura excepcional, como un "Gabriel García Márquez" de las letras o una exmagistrada de alta corte con contribuciones jurídicas significativas, él estaría dispuesto a defender su permanencia ante cualquier objeción. Pero, según su investigación, la profesora es una abogada más entre muchas en el departamento, sin



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

16 de 37

características distintivas que aporten valor indispensable al programa de Derecho. Por lo tanto, no se debería omitir la normativa que exige una mayor cualificación.

El consejero se refirió a la discrecionalidad en la asignación de cátedras, señalando que esta debe estar ligada a la necesidad del servicio. Insistió en que, en este caso, la profesora no cumplía con las características necesarias para el programa en ese momento, razón por la cual se reasignaron sus cargas a otros docentes.

Respecto a la delicadeza de los concursos de mérito, Salazar diferenció entre la estabilidad de un cargo de planta y la de un banco de elegibles. Afirmó que ganar un concurso para un puesto temporal no otorga un derecho indefinido a la permanencia. No obstante, en un giro significativo, el consejero expresó su apoyo a la necesidad del servicio y al trabajo de los compañeros que han contribuido a la universidad. Por ello, estaría de acuerdo en garantizar la continuidad de los profesores que ya han sido vinculados, acogiendo el primer concepto jurídico que habla de una especie de estabilidad mientras exista la necesidad.

Aunque como abogado consideraba que el segundo concepto el que enfatiza la vigencia limitada de los bancos era el correcto, Salazar argumentó que el Consejo Académico debía atender la realidad concreta de la universidad y el aporte invaluable de sus compañeros que han construido la institución. Por lo tanto, propuso que el Consejo resuelva la petición del sindicato, señalando que la decisión de desvincular a la docente ya fue tomada y que la oficina jurídica considera que el sindicato no tiene la capacidad de representarla. Adicionalmente, sugirió un acuerdo interno para respetar la continuidad de los bancos existentes de quienes vienen desarrollando una labor importante para la universidad, ya que son las facultades y sus programas quienes determinan si un profesor de un banco vencido sigue siendo necesario.

El Secretario General ALBERTO POLANIA PUENTES confirmó que la propuesta del decano de la facultad de ciencias jurídicas para responder al sindicato es enviarles el concepto jurídico emitido por la oficina correspondiente, a lo que el consejero asintió.

El secretario general también quiso referirse a un punto crucial para la agenda programática, mencionado tanto por el consejero Jaime Polanía como por el decano William: la evaluación docente. Subrayó la importancia de este tema, incluyendo los momentos y la calidad de la evaluación, ya que es un insumo fundamental para la continuidad de los profesores. Este punto, que a menudo se ha pasado por alto en el Consejo, quedará ahora incluido en la agenda.

5. VICERRECTORÍA ACADÉMICA

5.1 Vinculación de docentes visitantes hora cátedra y tiempo completo para el Periodo académico 2025-2.



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

17 de 37

El Secretario General ALBERTO POLANIA PUENTES informó sobre la solicitud de vinculación del profesor ocasional Fernando Salamanca para el programa de Licenciatura en Educación Física.

El programa de Licenciatura en Educación Física, que cuenta con acreditación de alta calidad vigente, solicitó mantener la vinculación a Salamanca. Desde el comité de currículo del programa, se explicó que el profesor Salamanca ocupó el segundo puesto en una convocatoria a tiempo completo, lo que le permite ser vinculado ocasionalmente si hay necesidad.

Polanía detalló que, desde que el programa obtuvo su acreditación, cuatro profesores de planta se han pensionado y solo se ha realizado una convocatoria para reemplazarlos. Añadió que el profesor Hipólito Camacho Coy se pensionará el 1 de agosto, sumando así cinco docentes de planta sin reemplazo por concurso. Aunque se han vinculado profesores invitados a tiempo completo, esta situación se considera una emergencia, ya que lo ideal es realizar convocatorias según las normas.

Por estas razones, la vinculación del profesor Salamanca es urgente. Aunque no asumirá la asignación académica del profesor Camacho, sí se hará cargo de varios cursos en el área biomédica de entrenamiento que no tienen profesor asignado. La vinculación del profesor Salamanca debería mantenerse hasta que se realice una convocatoria para reemplazar a los cinco profesores de planta pensionados: Fabio Barbosa, Pedro Antonio Rivera, Daniel Giovanovich, Josué Manchola e Hipólito Camacho.

El secretario subrayó que, de cara a la renovación de la acreditación, no es sostenible que un programa que antes tenía doce profesores vinculados por concurso ahora solo cuente con siete. Por ello, es crucial mantener al profesor Salamanca, quien ingresó como ocasional por concurso. Reiteró la necesidad de adelantar los concursos de planta lo antes posible, ya que no es una buena imagen para una universidad acreditada en alta calidad, con un programa que ha renovado su acreditación tres veces, reducir su planta docente. Existe el riesgo de que el comité de currículo del programa insista ante el comité de selección para ampliar estos argumentos.

Además, el secretario general propuso dejar pendiente el caso del profesor Luis Fernando Salamanca y revisar los demás casos de vinculación docente. Indicó que, si no surgían dificultades con los otros profesores, solo se reconsideraría el caso de Salamanca.

Luego, procedió a revisar las siguientes solicitudes de vinculación, confirmando que no presentaban inconvenientes por tratarse de reemplazos o continuidades con viabilidad financiera:

- **Facultad de Educación, Licenciatura en Educación Infantil:** Vinculación de la docente Esmeralda Gama Cadena (cátedra visitante/docente por horas) en reemplazo de Aura Darnelly Méndez Yustres, quien renunció.



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

18 de 37

- **Ciencias Sociales y Humanas, Psicología:** Vinculación de Alber Vázquez Silva (visitante) en reemplazo de Carlos Ortiz.
- **Ciencias Sociales y Antropología:** Vinculación de la profesora Paula Andrea Tovar (tiempo completo visitante), considerada una nueva vinculación con viabilidad financiera positiva.
- **Ciencias Sociales:** Vinculación de la profesora Johanna Murcia (visitante hora cátedra) en reemplazo de Gisela Hurtado, quien renunció.
- **Ingeniería, Tecnología y Desarrollo de Software:** Continuidad del docente Yerly Zolandy Parra Villarreal (visitante) para el periodo 2025-2.
- **Economía y Administración, Economía:** Vinculación de María Camila Ardila Chavarro (visitante) en reemplazo del docente visitante Dagoberto Valencia.
- **Salud, Enfermería:** Vinculación de Yanet Ximena Vargas (visitante hora cátedra) en reemplazo de la plaza de planta a tiempo completo por pensión de María Elena Rodríguez.
- **Enfermería:** Vinculación de Michael Joel Tirado Castro (visitante hora cátedra) en reemplazo de la planta a tiempo completo de Edilberto Suaza Calderón. También se menciona a Diana Campos Quintero (visitante hora cátedra con 14 horas semanales) como reemplazo del profesor Edilberto, quien continuará como catedrático especial.
- **Ciencias Exactas y Naturales:** Vinculación de Carlos Javier Puentes en reemplazo del visitante Jorge Enrique Montenegro Polanía.

Polanía concluyó que, con la excepción del profesor Luis Fernando Salamanca, los demás casos no presentaban objeciones, y solo se requeriría una aclaración final sobre el caso de Salamanca.

El Vicerrector Académico, LEONARDO HERRERA MOSQUERA, sugirió que en futuras comunicaciones se solicite a las facultades ser más concretas sobre la viabilidad financiera de las vinculaciones docentes. Expresó su confusión al revisar los informes, percibiendo una falta de claridad que dejaba la viabilidad financiera en una zona gris, sin una confirmación definitiva. Esta ambigüedad, según Herrera, podría deberse a una necesidad constante, pero le impedía formarse un concepto positivo y claro sobre la solidez financiera de estas proyecciones.

El presidente (e) LEONARDO HERRERA MOSQUERA somete **APROBAR** o **NO APROBAR** vinculación docente de reemplazo para el periodo académico 2025-2 con excepción del profesor Luis Fernando Salamanca, para que aclare por parte del Comité de Selección y Evaluación Docente justifique la vinculación.



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

19 de 37

DECISIÓN: **APROBAR** diez (10) votos.

5.2 Reconocimiento de título de posgrado a docentes visitantes para efectos salariales en una siguiente vinculación.

El Vicerrector Académico LEONARDO HERRERA MOSQUERA informó rápidamente sobre los casos de Cristian Vega (Matemáticas y Estadística), Diego Mamón (Derecho) y Rosa Gaviria (Ingeniería Agrícola). Explicó que la solicitud para ellos es el reconocimiento de su título de Magíster. Aclaró que estos casos ya llegan depurados y aprobados, por lo que su trámite es directo.

El Presidente (e) LEONARDO HERRERA MOSQUERA somete a consideración **APROBAR** o **NO APROBAR** reconocimiento de título de posgrado a docentes visitantes para efectos salariales en una siguiente vinculación.

DECISIÓN: **APROBAR** diez (10) votos.

5.3 Justificación de las horas por debajo del salario M.M.L.V del docente JORGE ANTONIO RAMOS PAREDES para el periodo académico 2025-2.

Continuando con el orden del día, el Secretario General ALBERTO POLANIA PUENTES presentó el caso del docente Jorge Antonio Ramos Paredes, cuya asignación de horas para el periodo académico 2025 está por debajo del salario mínimo, lo cual contraviene las normas institucionales que exigen garantizar una carga académica superior al mínimo para los docentes. Polanía explicó que, en estos casos, la universidad debe asumir las liquidaciones al sistema general de salud y pensión.

El Comité de Selección y Evaluación Docente recomendó justificar la situación del profesor Ramos Paredes, quien impartirá dos cursos de redes eléctricas de media y baja tensión, con una dedicación semanal de cuatro horas. El jefe de programa argumentó que Ramos Paredes es el único docente con la formación y experiencia de ingeniero electricista para impartir estas asignaturas. Además, las estadísticas revelaron que, desde 2014, es el único profesor que ha dictado esta materia, lo que impide asignársela a otro docente de la facultad.

El secretario Alberto Polanía señaló que una situación similar ocurre con el profesor Zamora en la Facultad de Salud, quien es el único médico nuclear, subrayando que estos casos excepcionales se deben a la singularidad de la formación y experiencia de los docentes.

El presidente (e) LEONARDO HERRERA MOSQUERA somete a consideración **APROBAR** o **NO APROBAR** vinculación docente de reemplazo para el periodo académico 2025-2.

DECISIÓN: **APROBAR** diez (10) votos.



El Consejero FREDY WILLIAM ANDRADE PERDOMO aclaró la situación del profesor Luis Fernando Salamanca. Explicó que Salamanca estaba inicialmente reemplazando al profesor Cometa, quien era director de bienestar. Al finalizar la gestión del profesor Cometa en bienestar, se informó al profesor Salamanca y al programa que su espacio como reemplazo ya no existiría.

Andrade señaló que el argumento para mantener a Salamanca es la próxima pensión del profesor Hipólito Camacho a partir del 1 de agosto, lo que liberaría un cupo. Sin embargo, lo que no le cuadra al consejero es que, aunque Salamanca teóricamente reemplazaría a Camacho, el documento indica que no tomaría las horas del profesor Hipólito.

Aunque la situación pueda parecer una cuestión semántica, Andrade enfatizó que el profesor Salamanca ingresó por concurso. Le resulta extraño que, siendo un profesor ocasional, la justificación de su vinculación parezca más propia de un profesor visitante. No obstante, si se confirma que es ocasional y que su vinculación responde a una necesidad del servicio, Andrade considera que no debería haber problemas para su continuidad, a pesar de la formulación ambigua de la solicitud.

La Consejera DOLLY ORIFILIA ARIAS TORRES señaló un inconveniente en el caso del profesor Salamanca. Explicó que los profesores ocasionales, especialmente aquellos que reemplazan cargos directivos, tienen un periodo determinado, usualmente de un año según el reglamento universitario. En este caso, si el profesor Salamanca empezó a reemplazar al profesor Cometa desde el principio, llevaría cerca de cuatro años en esa situación.

La consejera Dolly expresó su preocupación por que, si se le otorga una continuidad similar para reemplazar a otro profesor Hipólito, estaría asumiendo un perfil diferente, lo que podría generar expectativas de estabilidad laboral a futuro. Subrayó que el perfil del profesor Cometa, a quien Salamanca reemplazaba inicialmente, es distinto al del profesor Hipólito. Por lo tanto, su recomendación es que, si al profesor Salamanca se le va a garantizar la continuidad como ocasional, debe ser en la misma línea del área determinada para la que concursó.

6. FACULTAD DE SALUD

6.1 Recurso de apelación interpuesto por la estudiante MARIANA CAMACHO QUINTERO, contra la decisión contenida en la Resolución N° 006 de 2025, por el Consejo de Facultad de Salud.

La Decana de la Facultad de Salud DOLLY ORIFILIA ARIAS TORRES informó sobre la presentación de cinco recursos de apelación ante el Consejo de Facultad, además de un número similar ante el propio Consejo.

Antes de detallar cada caso, la decana hizo una generalidad, es común que los estudiantes soliciten la cancelación de cursos cuando los están perdiendo. Sin embargo,



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

21 de 37

según el manual de convivencia, una de las condiciones para cancelar un curso es precisamente no ir perdiendo. La decana destacó que las cinco solicitudes presentadas indicaban explícitamente que el estudiante estaba perdiendo el curso, lo cual es una contravención directa. Generalmente, los estudiantes aducen justificaciones diversas, siendo los más comunes problemas de depresión, ansiedad, dificultades económicas y problemas familiares.

Luego, la Decana presentó el caso específico de la estudiante Mariana Camacho Quintero. Sus justificaciones principales eran dos: la tramitación de su nacionalidad española, que le demandaba viajes frecuentes a Bogotá, y una dermatitis atópica congénita que se exacerbaba con las dificultades académicas, complementándose con depresión y ansiedad.

Desde el punto de vista académico, que es lo que el Consejo de Facultad revisa en detalle, todas estas solicitudes, incluida la de Mariana, no fueron aprobadas por el Comité de Estudios o el programa correspondiente. La consejera detalló el historial académico de Mariana:

- En el semestre 23-1, perdió tres materias (Biofísica, Biología y Química) con un promedio de 2.99.
- En el semestre 23-2, perdió tres materias (Química, Comunicación Lingüística y Componente Flexible) con un promedio de 2.69.
- En el semestre 24-1, perdió dos materias (Comunicación Lingüística y Ética), pero matriculó varios flexibles, una estrategia utilizada por los estudiantes para subir promedios y evitar la pérdida por promedio.
- En el semestre 24-2, perdió tres materias (Embriología, Morfología e Histología), quedando con un promedio de 1.66.

Para el presente semestre, Mariana solicita cancelación de cursos, pero en el formato indica que está perdiendo tres cursos, precisamente los que estaba repitiendo. Adicionalmente, en uno de ellos, se reporta pérdida por fallas, y su puntaje calificado ponderado es de 2.31.

El Consejero CARLOS EDUARDO AGUIRRE RIVERA señaló que, tras analizar varios casos en diferentes facultades, el Consejo ha revocado decisiones anteriores con el objetivo de asegurar que los estudiantes culminen sus pregrados, priorizando el interés del estudiante en continuar sus estudios.

La Consejera ZULMA YADIRA CEPEDA RODRIGUEZ siempre ha sido partidaria del derecho del estudiante a presentar argumentos para la cancelación de asignaturas, incluso hasta la última semana. Sin embargo, en el caso específico de Mariana Camacho



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

22 de 37

Quintero, expresó una profunda preocupación debido a la naturaleza reiterativa de su bajo rendimiento académico.

Cepeda señaló que Mariana ha estado perdiendo asignaturas de manera constante desde el primer semestre, y lo que es más grave, estas son materias fundamentales de su carrera. La consejera cuestionó el tipo de acompañamiento que la universidad le ha brindado a la estudiante, incluyendo el rol de las consejerías y el programa académico. Sugirió que Mariana podría estar en la carrera equivocada vocacionalmente, dadas sus persistentes dificultades con las asignaturas de línea.

La preocupación central de la consejera radica en que continuar aprobando las solicitudes de Mariana sin una justificación clara podría condenarla a una "desesperanza aprendida" y a un proceso de aprendizaje frustrante. Considera que revocar la decisión y permitirle seguir en esa situación prolongaría su frustración sin un sentido claro de progreso a futuro. Su inquietud se centra en el bienestar a largo plazo de la estudiante.

La Decana DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES reveló que había conversado personalmente con la estudiante Mariana Camacho Quintero, sugiriéndole evaluar otras opciones de carrera o áreas de conocimiento donde su felicidad y habilidades podrían ser mejor aprovechadas. Sin embargo, la decana percibió una fuerte presión familiar que influía en las decisiones de la estudiante.

Además, la Decana Dolly Arias añadió que la estudiante Mariana Camacho Quintero, a pesar de llevar cuatro semestres académicos (desde 2023-1 hasta 2025-1), todavía se encuentra en segundo semestre. Explicó que, incluso si se revocara, no avanzaría de semestre, ya que debería repetir los tres cursos que actualmente perdió.

El Vicerrector Académico, LEONARDO HERRERA MOSQUERA inició su intervención haciendo referencia a la observación del decano Jaime sobre la conveniencia de que muchos temas se resolvieran directamente en las facultades y no escalaran al Consejo Académico.

Herrera comentó que la percepción informal común es que las decisiones importantes se toman en el Consejo Académico, donde "todo se aprueba". Para él, esto revela un problema de fondo relacionado con el acompañamiento y las consejerías estudiantiles. Cuestionó si el Consejo Académico es "más sensible" o "más consciente" que los consejos de facultad al revocar decisiones, especialmente considerando que, en el caso de la estudiante, las instancias previas mantuvieron su postura.

El vicerrector advirtió que la revocación de la decisión no solucionará el problema de la estudiante. Coincidió con la decana en que, muy probablemente, la joven seguirá sufriendo en su proceso académico. Sugirió que, si no se revoca la decisión, podría haber una reorientación profesional para ella, llevándola a considerar otra carrera. Para Herrera, si el objetivo es que casos como este se resuelvan en las facultades, este tema nunca debería haber llegado al Consejo Académico.



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

23 de 37

El Consejero JAIME POLANIA PERDOMO expresó su preocupación por el caso de la estudiante, particularmente porque, a pesar de sus dificultades académicas, ella insiste en querer ser médica. Aunque reconoció que el trámite de nacionalidad no está relacionado, se mostró incierto sobre el impacto de las enfermedades mencionadas (depresión, ansiedad) en su desempeño académico, dado que no es médico.

El consejero Jaime Polanía cuestionó la falta de acompañamiento docente y las herramientas disponibles para que los profesores cumplan con su rol de apoyo a estudiantes con dificultades. Manifestó que, si bien la estudiante tiene problemas y quizás debería considerar un cambio de carrera, él es quien más ve la diversidad entre los alumnos. Concluyó que, si no hay un seguimiento adecuado por parte de los consejeros, una labor bien organizada con ellos permitiría un mayor nivel de "absorción y organización" de estas situaciones, implicando una mejor orientación y apoyo para los estudiantes.

El Consejero FREDY WILLIAM ANDRADE PERDOMO afirmó que, si existen argumentos documentados relacionados con enfermedades que afecten a los estudiantes, estos no pueden ser obviados. Considera que, si se llega a revocar una decisión en casos como el de Mariana, esta revocación no puede ser un acto aislado. En su lugar, debe venir acompañada de un acompañamiento integral para este tipo de estudiantes.

Andrade hizo referencia a la reciente aprobación del gobierno nacional de la *cátedra emocional*, una iniciativa que, a pesar de las controversias, considera muy importante y adecuada para la realidad actual. Subrayó que la universidad no es ajena a estas situaciones, y que, aunque solo se perciban tangencialmente, es crucial reconocer las dificultades internas que enfrentan los estudiantes. Su postura es que el apoyo y la comprensión son fundamentales en estos casos.

El Consejero ROMULO MEDINA COLLAZOS relató una situación recurrente en la facultad de ingeniería, donde los consejeros se cuestionaban la utilidad de sus discusiones, ya que las decisiones finales se tomaban en el Consejo Académico. Explicó que, en la facultad, los jefes de programa sustentaban exhaustivamente los casos, presentando fichas académicas, comportamientos estudiantiles y observaciones docentes. Sin embargo, Medina lamentó que ocho de cada diez solicitudes que llegaban al Consejo Académico resultaban en la revocación de las decisiones del Consejo de Facultad. Medina interpretó que el Consejo Académico parecía tener poco que aportar, ya que, después de largas horas de discusión y análisis en la facultad, todas sus decisiones eran revocadas al llegar a esa instancia superior.

La Decana DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES realizó una declaración referente a la salud de la estudiante Mariana Camacho Quintero, señalando que, visualmente, no se le percibe el problema de salud que ha justificado sus dificultades académicas. Indicó que el comité de currículo, compuesto mayoritariamente por médicos, tomó esto en consideración. Explicó que el Consejo de Facultad ha aprobado cancelaciones de materias por



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

24 de 37

problemas de salud en casos donde se ha constatado la gravedad de la enfermedad y el riesgo para la integridad de la persona, dejando claro que no son insensibles a estas situaciones.

La Decana Arias reveló que en este caso particular existe una presión familiar "muy fuerte", ya que la estudiante proviene de una familia de médicos y profesores de la facultad. Describió la situación como "muy compleja" debido a la insistencia de la familia, que incluso le envió un memorial la noche anterior sobre el trámite de la nacionalidad española. La decana reflexionó sobre la importancia de las prioridades en la vida, sugiriendo que la búsqueda de una nacionalidad extranjera no debería prevalecer cuando la permanencia en la universidad está en juego.

El presidente (e) LEONARDO HERRERA MOSQUERA somete a consideración **REVOCAR** o **CONFIRMAR** contra la decisión contenida en la Resolución N° 006 de 2025, por el Consejo de Facultad de Salud, del Recurso de apelación interpuesto por la estudiante MARIANA CAMACHO QUINTERO.

ZULMA YADIRA CEPEDA RODRIGUEZ vota en **REVOCAR** la decisión, pero condicionado a que el programa se comprometa a un seguimiento con la estudiante.

DECISIÓN: **REVOCAR** nueve (09) votos, un (01) ABSTENCION por parte de la decana Dolly Orfilia Arias Torres por participar en las dediciones anteriores.

6.5 Recurso de apelación interpuesto por la estudiante ELIANA NORIEGA OME, contra la decisión contenida en la Resolución N° 006 de 2025, por el Consejo de Facultad de Salud.

La Decana DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES presentó un caso con las siguientes particularidades: la estudiante Eliana Noriega Ome es madre cabeza de hogar y desempleada, lo cual usa como justificación. Además, tiene un hijo adolescente que vive fuera y requiere su atención. La estudiante presentó un recurso de reposición a través de un abogado.

En cuanto a su situación académica, inició la carrera en el semestre 2023-1 y perdió comportamiento humano. En el 2023-2, perdió morfología e histología. En el 2024-1, nuevamente iba perdiendo morfología e histología, y se le aprobó la cancelación a pesar de ello. En este año, reingresó y volvió a perder morfología e histología, siendo esta la razón de su solicitud de cancelación. La estudiante tiene un puntaje calificado ponderado de 2.34 y, de no aprobarse la cancelación, perdería su cupo.

El Vicerrector Académico, LEONARDO HERRERA MOSQUERA, sugirió que, con el fin de mantener la objetividad, los casos de salud relacionados con dificultades académicas deberían analizarse apartado de las asignaturas específicas de Morfología e Histología. Explicó que, si el problema del estudiante se limita a esas dos materias en particular, la situación es diferente a si las dificultades se extienden a otras cuatro asignaturas. Su



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

25 de 37

punto era determinar si la condición de salud estaba intrínsecamente ligada al bajo rendimiento en esas dos materias o si era un problema académico más general.

La Decana DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES reveló al vicerrector que, actualmente, Morfología tiene 84 estudiantes matriculados e Histología 78, con un número significativo de alumnos, en su mayoría repetidores, que no han podido matricularse por falta de cupos. Afirmó que no hay más docentes disponibles para estas asignaturas.

La Decana Arias indicó que la situación ha sido analizada extensamente, y tanto ella como el decano de educación solicitaron una intervención. Desconocía si se aprobó un proyecto para que algunos profesores realicen acompañamiento en el segundo semestre, pero enfatizó que se trata de un problema, histórico y sistémico. proyectó que, dada la obligación de garantizar el cupo a quienes pagaron matrícula, habrá más de 100 estudiantes en cada uno de esos dos cursos. Cuestionó las condiciones en que se impartirán estas clases, sugiriendo que la situación no tiene nada de pedagógico.

El Secretario General, ALBERTO POLANÍA PUENTES, mencionó que han recibido quejas de estudiantes en varios programas. Los estudiantes reportan que, si bien los profesores manejan bien el contenido de las clases, en ocasiones evalúan temas que no fueron explicados en clase, sino que se dejaron para lectura independiente. Polanía se preguntó si el caso actual se enmarcaba en esta problemática o si respondía a la complejidad general del proceso de aprendizaje.

El Vicerrector Académico LEONARDO HERRERA MOSQUERA, afirmó que la intención de la discusión en este caso particular no es ser contencioso con la profesora individualmente. En su opinión, el mensaje que surge de la situación no está dirigido a la facultad ni al Consejo, sino, en cierta medida, a la profesora directamente.

El presidente (e) LEONARDO HERRERA MOSQUERA somete a consideración **REVOCAR** o **CONFIRMAR** contra la decisión contenida en la Resolución N° 006 de 2025, por el Consejo de Facultad de Salud, del Recurso de apelación interpuesto por la estudiante LAURA VALENTINA MUÑOZ ROJAS.

DECISIÓN: **REVOCAR** nueve (09) votos, un (01) ABSTENCIÓN por parte de la decana Dolly Orfilia Arias Torres por participar en las dediciones anteriores.

6.3 Recurso de apelación interpuesto por la estudiante JULIANA ANDREA GRIJALBA QUITIAN, contra la decisión contenida en la Resolución N° 006 de 2025, por el Consejo de Facultad de Salud.

La Decana DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES presentó el caso de la estudiante Juliana Andrea Grijalba. La estudiante argumentó que su bajo rendimiento académico se debía a problemas de salud física y emocional, así como a la separación de sus padres, lo que le causó estrés, ansiedad e insomnio. Además, debido a la situación familiar, le ha correspondido acompañar a un hermano menor.



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

26 de 37

Arias detalló el historial académico de Grijalva:

- Inició la carrera en el semestre 2023-1 y perdió cuatro materias: comportamiento humano, biofísica, biología y química orgánica.
- En el semestre siguiente (2023-2), perdió dos materias: inglés y química orgánica.
- En el semestre 2024-1, aprobó todas sus materias, matriculando componentes flexibles, lo que le permitió alcanzar un promedio de 4.09.
- Sin embargo, en el 2024-2, perdió morfología e histología, con promedios muy bajos (1.0, 1.2, 1.3), resultando en un promedio general de 1.83.

La decana indicó que la solicitud de cancelación de este año no fue aprobada porque la estudiante iba perdiendo esos dos cursos. Su puntaje calificado es de 2.37, y adicionalmente, reportó pérdida por fallas en histología.

El presidente (e) LEONARDO HERRERA MOSQUERA somete a consideración **REVOCAR** o **CONFIRMAR** contra la decisión contenida en la Resolución N° 006 de 2025, por el Consejo de Facultad de Salud, del Recurso de apelación interpuesto por la estudiante JULIANA ANDREA GRIJALBA QUITIAN.

DECISIÓN: **REVOCAR** nueve (09) votos, un (01) ABSTENCION por parte de la decana Dolly Orfilia Arias Torres por participar en las dediciones anteriores.

6.4 Recurso de apelación interpuesto por la estudiante JULIANA NASAYÓ ZÚÑIGA, contra la decisión contenida en la Resolución N° 006 de 2025, por el Consejo de Facultad de Salud.

La Decana DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES presentó el caso de la estudiante Juliana Nasayó que justifica la cancelación de su matrícula alegando amenazas de las disidencias de las FARC. Sin embargo, la decana informó que, al reevaluar la situación con documentos de la fiscalía, se determinó que solo se adjuntaron panfletos de 2023 y que las razones fundamentales para su solicitud son ansiedad y depresión.

La Decana Arias detalló el extenso historial académico de la estudiante:

- Inició la carrera en el **2018-2**, perdiendo comportamiento humano y biología.
- En el **2019-1**, aprobó todas las materias matriculadas.
- En el **2019-2**, perdió morfología e histología, pero las aprobó en 2020.
- En 2022 y 2021-1, no perdió ninguna asignatura, logrando promedios de 3.55 y 3.97, respectivamente.



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

27 de 37

- En el **2021-2**, matriculó y aprobó solo una asignatura con 3.3.
- En el **2022-1**, perdió microbiología y parasitología.
- En el **2022-2**, matriculó y aprobó solo una de esas dos materias.
- En el **2023-1**, perdió farmacología y semiología, con un promedio de 2.8.
- En el **2023-2**, matriculó y aprobó estas dos materias perdidas, con un promedio de 3.1.
- En el **2024-1**, matriculó solo medicina interna (curso de línea) y la perdió con 2.7.
- En el **2024-2**, se le aprobó la cancelación porque iba perdiendo nuevamente ese curso.
- Reingresó en el **2025-1**, matriculó un componente flexible y medicina interna, pero iba perdiendo ambas, razón por la cual no se le aprobó la cancelación.

En resumen, la decana indicó que la estudiante ha matriculado un total de 14 semestres y, actualmente, se dispondría a tomar un curso de sexto semestre. Su puntaje calificado es de 2.73, y de no aprobarse la cancelación, también quedaría por fuera de la universidad.

Además, la decana Dolly Arias señaló una tendencia preocupante en la asignatura de medicina interna durante los dos últimos años, los estudiantes que la pierden una vez parecen condenados a perderla una segunda vez. Aunque admitió que esta observación podría acarrearle dificultades por haberse tratado ya en consejos de facultad, enfatizó que es una realidad que los estudiantes que reprueban este curso por primera vez reciben una "sentencia de muerte" por las condiciones subsiguientes que se les asignan.

El presidente (e) LEONARDO HERRERA MOSQUERA somete a consideración **REVOCAR** o **CONFIRMAR** contra la decisión contenida en la Resolución N° 006 de 2025, por el Consejo de Facultad de Salud, del Recurso de apelación interpuesto por la estudiante JULIANA NASAYÓ ZÚÑIGA.

DECISIÓN: **REVOCAR** ocho (08) votos, un (01) voto CONFIRMAR, y un (01) voto ABSTENCION por parte de la decana Dolly Orfilia Arias Torres por participar en las dediciones anteriores.

6.2 Recurso de apelación interpuesto por la estudiante LAURA VALENTINA MUÑOZ ROJAS, contra la decisión contenida en la Resolución N° 006 de 2025, por el Consejo de Facultad de Salud.



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

28 de 37

La Decana DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES informó que la estudiante justificó su situación alegando que le correspondió asumir el cuidado de su hijo mayor, debido a que su propia madre debía atender a su abuela, quien presentaba un problema de salud delicado. La estudiante adjuntó una historia clínica que, según la decana, no era elegible para justificar su caso. En última instancia, la decana enfatizó que la razón principal por la que la estudiante perdería su cupo es por su bajo rendimiento en las asignaturas de morfología e histología.

El presidente (e) LEONARDO HERRERA MOSQUERA somete a consideración **REVOCAR** o **CONFIRMAR** contra la decisión contenida en la Resolución N° 006 de 2025, por el Consejo de Facultad de Salud, del Recurso de apelación interpuesto por la estudiante ELIANA NORIEGA OME.

DECISIÓN: **REVOCAR** nueve (09) votos, un (01) ABSTENCION por parte de la decana Dolly Orfilia Arias Torres por participar en las dediciones anteriores.

La Decana DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES con vehemencia, solicitó a los presentes que, si realmente deseaban solucionar la problemática, la universidad debe actuar. Enfatizó que, de continuar con la misma inercia, el problema persistirá y no se resolverá por sí solo.

El Vicerrector Académico LEONARDO HERRERA MOSQUERA enfatizó que la universidad no puede darse por vencida y debe ser garantista con los estudiantes. Subrayó la necesidad de encontrar mecanismos para llamar al orden a ciertos profesores.

Expresó gran preocupación al enterarse de que hay cinco personas que están siendo formadas "a la sombra" y que quizás están adoptando un enfoque pedagógico "rajatabla", donde el conocimiento se reduce a un simple "sabe o no sabe". Esta situación, según Herrera, podría significar que en el futuro no será solo un profesor con este enfoque, sino cuatro o cinco.

El vicerrector insistió en la urgencia de trabajar en la sensibilidad pedagógica y en el modelo educativo de la universidad. Consideró que esta labor es necesaria no solo en las facultades de ciencias sociales y humanas, sino también en las áreas más técnicas como ingenierías y salud. Finalmente, planteó la pregunta de qué acciones se tomarán al respecto, sugiriendo la posibilidad de intervenir a través de un comité, quizás de ética, aunque sin definir aún el mecanismo específico.

El Consejero ALBERTO DUCUARA MANRIQUE recordó que, hace aproximadamente cinco o seis años, en un evento en la Facultad de Ingeniería, había propuesto en el mismo Consejo la idea de realizar pruebas de salud mental a los docentes. Cuestionó si el comportamiento particular que observan se relaciona con la salud mental y si este tema, aunque se discute en el ámbito de la salud humana, se aborda específicamente en lo que respecta a la salud mental de los docentes.



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

29 de 37

La Consejera ZULMA YADIRA CEPEDA RODRIGUEZ afirmó que la preocupación por la salud mental no se limita a los docentes y administrativos, sino que debe extenderse a los estudiantes y a la comunidad universitaria en general. Enfatizó que este es un tema recurrente en las discusiones y que se abordará en profundidad al tratar las misiones de la universidad.

La consejera Cepeda señaló que la USAP (Unidad Especializada en Servicios de Psicología) debe estar articulada con las medidas de bienestar universitario, las iniciativas de USCO saludables y los proyectos de salud mental. Subrayó la importancia de conectar estos esfuerzos con las acciones técnicas iniciales, indicando que este es el camino a seguir.

La Decana DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES presentó una propuesta inicial que, si bien anticipa que no será bien recibida, busca ofrecer una solución a los estudiantes frustrados. Su sugerencia consiste en crear un curso específico para todos los estudiantes repitentes, impartido por profesores diferentes.

El Consejero WILLIAM JAVIER SALAZAR MEDINA compartió una experiencia similar en la Facultad de Derecho, donde un problema con un docente llevó al comité de currículo del programa a proponer al consejo de facultad que se modificara la agenda del profesor. Sin embargo, la decisión final del comité de currículo no fue modificar la agenda, sino crear la misma materia de forma paralela y en el mismo horario que la del docente original.

El objetivo de esta medida era ofrecer a los estudiantes la opción de elegir a otro docente. No obstante, Salazar indicó que, desde el principio, su propuesta había sido que el comité modificara la agenda del docente, argumentando que, si a los docentes de planta se les permite ajustar su agenda en situaciones especiales, el comité de currículo debería tener la facultad de editarla.

El Consejero FREDY WILLIAM ANDRADE PERDOMO afirmó que el problema central reside en la evaluación de desempeño docente, la cual considera que no está funcionando. En su opinión, es contradictorio que un profesor presente múltiples dificultades y, aun así, su evaluación de desempeño indique lo contrario.

El consejero argumentó que no se necesita ser un experto para entender que el modelo de evaluación de desempeño actual es defectuoso, ya que no permite detectar este tipo de situaciones problemáticas. Por lo tanto, sugirió que la universidad debe revisar estructuralmente este aspecto. Reconoció que se pueden buscar soluciones temporales, como asignar un profesor paralelo o esperar la jubilación del docente, pero enfatizó que estas medidas no abordan el problema de fondo. La verdadera dificultad, según él, radica en la ausencia de herramientas funcionales para detectar y fundamentar decisiones sobre estas situaciones.

El señor Secretario General ALBERTO POLANIA PUENTES sugirió que la decana y el vicerrector coordinen el tema de la convocatoria y la definición de perfiles.



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

30 de 37

El Vicerrector Académico, LEONARDO HERRERA MOSQUERA, preguntó si existen otros docentes que puedan impartir las asignaturas en cuestión. Señaló que hay alrededor de cinco nuevos docentes visitantes que podrían considerarse.

El vicerrector planteó la posibilidad de intervenir la agenda de los docentes, ya sea modificándola o programando cursos de manera paralela en el mismo horario. Sin embargo, reconoció que esta última opción podría ser difícil de implementar.

7. FACULTAD DE EDUCACIÓN

7.1 Aprobación del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios y la modalidad del Programa Maestría en Educación para la Inclusión”.

El Decano de la Facultad de Educación FREDY WILLIAM ANDRADE PERDOMO informó sobre la solicitud de la Maestría en Educación para la Inclusión para cambiar su modalidad de presencial a híbrida. Explicó que esta maestría es una oferta con excelente demanda anual (11 años consecutivos), destacándose como la única en la región con énfasis en investigación y atrayendo a estudiantes nacionales e internacionales interesados en educación inclusiva. Andrade detalló que, siguiendo las directrices del Decreto 0529 de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, la maestría inició un proceso de análisis que la llevó a proponer cambios en el diseño de sus seminarios. El objetivo es utilizar las capacidades de la universidad en ambientes de aprendizaje virtuales y así responder a la necesidad de los aspirantes.

Señaló que la maestría ha surtido una extensa ruta institucional para estos trámites, que duró un año e incluyó los siguientes avales:

- Comité de Currículo de Programas (Acta 06 de 2024)
- Comité de Currículo de la Facultad (Acta 025 de 2024)
- Consejo de Facultad (Acta 078 de 2024)
- Comité Central de Currículo (Acta 013 de 2025)
- Viabilidad financiera (Memorando 050 de 2025)
- Concepto jurídico de 2025

Después de cumplir con todos estos trámites, se solicita al Consejo Académico el Aval del Proyecto de Acuerdo para modificar la modalidad, la organización del plan de estudios y el régimen de transición. Es importante destacar que la maestría mantendrá sus 50 créditos, pero pasará de cuatro a tres semestres. Finalmente, Andrade resaltó que esta



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

31 de 37

maestría, liderada por la profesora Catalina Trujillo, es la primera de la universidad en hacer la transición de presencial a híbrida.

El presidente (e) LEONARDO HERRERA MOSQUERA somete a consideración **AVALAR** o **NO AVALAR** el Proyecto de Acuerdo “*Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios y la modalidad del Programa Maestría en Educación para la Inclusión*”.

DECISIÓN: **AVALAR** diez (10) votos.

7.2 Asignación de horas para el ejercicio de actividad sindical en la agenda académica correspondiente a los periodos académico 2025-2 y 2026-1, del docente Hernando Gutiérrez Hoyos, según Memorando No. 276 del 12 de junio de 2025 del consejo de Facultad de Educación.

El Decano FREDY WILLIAM ANDRADE PERDOMO explicó que la justificación principal para la aprobación inmediata radica en que el involucrado continuará siendo presidente de la Asociación. Con esto, se busca agilizar el trámite.

El Secretario General ALBERTO POLANÍA PUENTES explicó que la programación académica para el año 2026 aún no ha sido aprobada, ya que esto ocurre a finales de año. Por lo tanto, solo pueden considerar la programación para el período 2025-2.

El presidente (e) LEONARDO HERRERA MOSQUERA somete a consideración **AVALAR** o **NO AVALAR** asignación de horas para el ejercicio de actividad sindical en la agenda académica correspondiente al periodo académico 2025-2, del docente Hernando Gutiérrez Hoyos, según Memorando No. 276 del 12 de junio de 2025 del consejo de Facultad de Educación.

DECISIÓN: **AVALAR** diez (10) votos.

8. COMITÉ CENTRAL DE CURRÍCULO

8.1 Proyectos de Acuerdo: “Por el cual se crea la Especialización en Infraestructura Vial” y “Por el cual se crea la Especialización en Estructuras”.

El Secretario General ALBERTO POLANÍA PUENTES, informó que sometería a consideración del Consejo Superior la aprobación del proyecto de acuerdo para la creación de las especializaciones en Infraestructura Vial y en Estructuras. Explicó que el objetivo de este proyecto es corregir un error de redacción presente en los actos administrativos anteriores relacionados con estas especializaciones.

El presidente (e) LEONARDO HERRERA MOSQUERA somete a consideración **AVALAR** o **NO AVALAR** el Proyecto de Acuerdo “*Por el cual se crea la Especialización en Infraestructura Vial*” y “*Por el cual se crea la Especialización en Estructuras*”.



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

32 de 37

DECISIÓN: AVALAR diez (10) votos.

9. FACULTAD DE INGENIERÍA

9.1 Aprobación de mención de tesis laureada un trabajo de grado.

El Decano de la Facultad de Ingeniería ROMULO MEDINA COLLAZOS presentó una propuesta del programa de Ingeniería Industrial relacionada con la tesis de un joven estudiante. Destacó que el trabajo del estudiante ya cuenta con una publicación científica y se enfoca en la elaboración de manuales para el proceso de fermentación de cacao. Esta labor ha recibido reconocimiento por parte del gobierno departamental debido a sus aportes significativos.

El Decano Medina explicó que la tesis analiza factores clave para mejorar la fermentación del cacao, proponiendo ajustes que buscan lograr características organolépticas más agradables en el producto final. Señaló que, durante mucho tiempo, el Comité de Cacaoteros ha trabajado en este tema, introduciendo cambios como el uso de recipientes plásticos en lugar de los tradicionales cajones de madera. Sin embargo, enfatizó que nunca se había estudiado a fondo el tiempo de fermentación ni las condiciones de temperatura en las que se lleva a cabo el proceso, aspectos que la tesis aborda.

La Consejera DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES señaló que existen dos vertientes principales respecto a la aprobación de proyectos de tesis. La primera es que se debe considerar que se trata de un proceso académico en el cual han participado un director y jurados. Explicó que la normativa exige que la propuesta surja de manera unánime por parte de los jurados.

La consejera enfatizó que, en un acto de buena fe, y dado que los miembros del Consejo no son expertos en todas las áreas de los proyectos de tesis, deberían otorgar un voto de confianza y aprobar lo recomendado por los jurados. Indicó que esta ha sido la tónica general en las últimas decisiones de esta naturaleza.

El Consejero FREDY WILLIAM ANDRADE PERDOMO argumentó que, una vez un proyecto o propuesta llega al Consejo, se presupone que ya cumple con los requisitos mínimos, evitando así que el Consejo deba verificarlos nuevamente. También enfatizó que, aunque se envíe la información y el artículo, esto no impide el debate en el Consejo. Si surgen preguntas, el comité está disponible para responderlas. Sin embargo, sugirió que sería beneficioso para la dinámica de las reuniones que los consejeros lean previamente el artículo o la información, para así formular preguntas y hacer el proceso más interactivo.

El Vicerrector Académico LEONARDO HERRERA MOSQUERA relató que la noche anterior, durante una tertulia, dos académicos expresaron su preocupación sobre la presunción de que todo lo que llega al Consejo ya ha sido revisado y discutido exhaustivamente. El Vicerrector cuestionó esta lógica, señalando que, si bien un Consejo



de Facultad o un Comité de Selección Docente ya revisaron y aprobaron ciertos casos, la subjetividad sigue presente. Mencionó que, en una distopía actual, existen tendencias preocupantes, como el hecho de que, en algunos programas de la Facultad de Educación, casi todos los trabajos de grado son laureados.

Finalmente, el vicerrector reveló que la noche anterior le comentaron sobre un caso próximo a llegar al Consejo donde el asesor y los evaluadores están súper conectados de manera personal, lo que implica un posible conflicto de intereses o falta de objetividad en el proceso de evaluación de trabajos de grado.

El Secretario General ALBERTO POLANÍA PUENTES reconoció la preocupación del vicerrector, pero enfatizó que la situación actual es un tema normativo. Explicó que el reglamento para el reconocimiento no posee la rigurosidad necesaria para una evaluación exhaustiva en este tipo de consejos. Por lo tanto, en este momento, se deben adherir a la normatividad vigente, junto con las recomendaciones existentes.

El presidente (e) LEONARDO HERRERA MOSQUERA somete a consideración **APROBAR** o **NO APROBAR** la mención de tesis laureada un trabajo de grado del estudiante JEAN CARLO QUINTERO GARCIA.

DECISIÓN: **APROBADO** diez (10) votos.

10. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

10.1 Recurso de apelación interpuesto por la estudiante VALENTINA MARTÍNEZ PUENTES, contra auto fechado el 8 de mayo de 2025, por el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas WILLIAM JAVIER SALAZAR MEDINA expuso un caso relacionado con una agresión, donde Valentina Martínez, le había prestado \$50,000 a un compañero. La agresora solicitó como pruebas las declaraciones de dos compañeros, argumentando que estos podían dar fe de cómo se sintió la agredida después del incidente.

Sin embargo, el Consejo de Facultad determinó que los amigos no poseen la capacitación ni los conocimientos psicológicos para avalar el estado emocional posterior al hecho. Además, consideró que estas declaraciones no permitían determinar si la conducta agresiva se había presentado o no. Por estas razones, la solicitud de pruebas fue negada. A pesar de la negativa, la agresora insistió en que, aunque sus compañeros no fueran expertos en medicina o psicología, sí podían testificar sobre su estado de ánimo y comportamiento después de los hechos.

El señor Secretario General ALBERTO POLANÍA PUENTES recomendó a los consejeros confirmar la decisión del Consejo de Facultad respecto a la negativa de unas pruebas en un proceso disciplinario contra estudiante. Recordó que los procesos disciplinarios son



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

34 de 37

competencia de los Consejos de Facultad en primera instancia y del Consejo Académico en segunda. Dado que el Consejo de Facultad negó unas pruebas, el recurso de apelación debe ser resuelto por los consejeros del Consejo Académico.

El secretario Polanía señaló que el decano ya expuso las razones por las cuales se negó la solicitud probatoria, y la Secretaría General considera que dicha negativa estuvo ajustada a derecho. Por lo tanto, se recomienda a los consejeros confirmar esa decisión. Sin embargo, en aras del derecho de defensa de la estudiante, esta considera que los dos testimonios solicitados podrían aportar elementos importantes a la investigación respecto a su estado anímico en el momento del incidente, aunque el Consejo de Facultad no avaló dicha pertinencia. La decisión final, entonces, recae en los consejeros: si confirman la decisión, las dos pruebas testimoniales serán negadas; si la revocan, se deberá ordenar al Consejo de Facultad que reciba dichos testimonios.

El presidente (e) LEONARDO HERRERA MOSQUERA somete a consideración **REVOCAR** o **CONFIRMAR** contra auto fechado el 8 de mayo de 2025, por el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, del Recurso de apelación interpuesto por la estudiante VALENTINA MARTÍNEZ PUENTES.

DECISIÓN: **CONFIRMAR** nueve (09) votos, un (01) ABSTENCION por parte del decano William Javier Salazar Medina por participar en las dediciones anteriores.

10.2 Traslado petición de reingreso del estudiante ALVARO LADINO PAQUE.

El Decano WILLIAM JAVIER SALAZAR MEDINA aclaró que el caso en cuestión no pasó por el Consejo de Facultad debido a que se trató de una petición extemporánea. Explicó que el estudiante presentó la solicitud directamente al Consejo Académico, ya que el Consejo de Facultad carecería de competencia por fuera de los plazos establecidos, dejando la resolución en manos del Consejo Académico. Informó que el estudiante estuvo matriculado en el período 2024-2, no tiene ninguna sanción académica y posee un puntaje calificado ponderado de 3.5. Sin embargo, su solicitud de reingreso para el período 2025-2 fue radicada el 19 de junio de 2025 a través de la Secretaría Académica del Consejo de Facultad, es decir, después de las fechas establecidas en el cronograma autorizado. El motivo de llevar este caso al Consejo Académico es para que los consejeros decidan si aprueban o no el reingreso del estudiante para el período 2025-2.

El presidente (e) LEONARDO HERRERA MOSQUERA somete a consideración **APROBAR** o **NO APROBAR** el reingreso del estudiante ALVARO LADINO PAQUE al periodo académico 2025-2.

DECISIÓN: **APROBAR** diez (10) votos.



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

35 de 37

10.3 Recurso de apelación interpuesto por la estudiante KEIDY DAYANA LOSADA SILVA, contra Resolución 057, por el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

El Decano WILLIAM JAVIER SALAZAR MEDINA expuso el caso de una estudiante del programa de Contaduría Pública que solicitó al programa de Derecho la doble titulación, con la intención de cursar este último en la jornada nocturna. El Comité de Currículo del programa de Derecho analizó el caso y emitió un concepto desfavorable. Determinó que no existían núcleos comunes entre Contaduría Pública y Derecho, y que lo único potencialmente homologable eran las materias generales institucionales. Este concepto fue acogido por el Consejo de Facultad.

Ante esta decisión, la estudiante presentó un recurso de reposición y en subsidio el de apelación. En su argumentación, la estudiante sostuvo que la decisión desconoce la existencia de líneas comunes en Contaduría Pública relacionadas con Derecho con las materias de derecho constitucional, tributario y comercial, y que, por ello, insiste en la aprobación de la doble titulación. Adicionalmente, argumentó su buen desempeño académico y su intención de superarse profesionalmente. En términos prácticos, la decisión fue no reponer la solicitud de doble titulación, y el recurso de apelación fue elevado al Consejo Académico.

El Secretario General ALBERTO POLANÍA PUENTES aclaró que no existen núcleos comunes entre los programas, refiriéndose a la solicitud de doble titulación. Explicó que, si bien puede haber materias afines como derecho laboral o derecho tributario, estas son líneas que eventualmente requieren profundización, pero no constituyen núcleos comunes. Además, enfatizó que los contenidos de las materias en sí son diferentes.

El presidente (e) LEONARDO HERRERA MOSQUERA somete a consideración **REVOCAR** o **CONFIRMAR** contra Resolución 057, por el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, del Recurso de apelación interpuesto por la estudiante KEIDY DAYANA LOSADA SILVA.

DECISIÓN: **CONFIRMAR** nueve (09) votos, un (01) ABSTENCION por parte del decano William Javier Salazar Medina por participar en las dediciones anteriores.

10.4 traslado petición estudiante JOSE LINO CASAGUA MORA

El Decano WILLIAM JAVIER SALAZAR MEDINA informó que la petición de reingreso que presenta es similar a la anterior, fue radicada de manera extemporánea. El estudiante estuvo matriculado en el periodo 2024-2, no cuenta con sanciones académicas y su puntaje calificado ponderado es de 2.7. Sin embargo, radicó su solicitud de reingreso solo hasta el 9 de julio de 2025, es decir, después del plazo establecido.

El presidente (e) LEONARDO HERRERA MOSQUERA somete a consideración **APROBAR** o **NO APROBAR** el reingreso del estudiante JOSE LINO CASAGUA MORA al periodo académico 2025-2.



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

36 de 37

DECISIÓN: **APROBAR** diez (10) votos.

11. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.

11.1 Solicitud cancelación extemporánea de la estudiante XIOMARA ROJAS ESPINOSA de semestre 2023-2 y autorización de reingreso 2025-2.

La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas ZULMA YADIRA CEPEDA RODRIGUEZ resumió el caso de la estudiante que presentó una solicitud de cancelación de matrícula de manera extemporánea, alegando problemas económicos y de salud, pero sin ningún tipo de soporte. La facultad revisó la solicitud y, debido a su presentación tardía, le notificó el 6 de diciembre de 2023, mediante la Resolución No. 046 de 2023, que tenía derecho a interponer recursos de reposición ante el Consejo de Facultad o apelación ante el Consejo Académico en un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación.

La estudiante no presentó recursos dentro de los plazos establecidos. Sin embargo, a principios de 2025, retomó su solicitud de cancelación, argumentando que le aparecían cinco materias perdidas del período 2023. La decana enfatizó que el Consejo de Facultad le había comunicado reiteradamente, a través de la Resolución 046 y los memorandos 167, 018 del 3 de febrero, y 040 del 3 de marzo de 2025, que su solicitud era extemporánea y que el Consejo de Facultad ya no tenía competencia sobre el asunto, habiendo resuelto la solicitud de fondo en múltiples ocasiones y conforme al debido proceso. Se le informó que, al no haber interpuesto los recursos en los términos previstos, había perdido su derecho a ellos. La decana señaló que, incluso a pesar de que los términos para interponer el recurso de apelación ante el Consejo Académico ya habían vencido, el caso se presentó a esa instancia como órgano competente para resolver en segunda instancia.

En cuanto al historial académico de la estudiante, ingresó a Psicología en el 2019-2 con un promedio de 2.1. Tuvo un promedio de 4.2 en el 2020-1 y un rendimiento moderado en el 2020-2 (3.2) y 2021-1 (3.4). Posteriormente, canceló en el 2021-2, 2022-2 y 2023-1. La solicitud de cancelación actual corresponde al período 2023-2, donde le aparecen las cinco materias que matriculó como perdidas. La decana destacó que los argumentos que la estudiante presenta ahora, como dificultades psicológicas y emocionales, un intento de suicidio, asistencia a terapia, problemas económicos y falta de apoyo familiar, no fueron expuestos cuando radicó su primera solicitud en diciembre de 2023, y el Consejo de Facultad no tuvo conocimiento de ellos en ese momento. Los presentó posteriormente en escritos.

El presidente (e) LEONARDO HERRERA MOSQUERA somete a consideración **APROBAR** o **NO APROBAR** solicitud cancelación extemporánea de la estudiante XIOMARA ROJAS ESPINOSA de semestre 2023-2 y autorización de reingreso 2025-2.

DECISIÓN: **APROBAR** diez (10) votos.

Vigilada Mineducación



ACTA CONSEJO ACADÉMICO

CODIGO

ES-GSG-FO-06

VERSION

1

VIGENCIA

2025

Página

37 de 37

12. VARIOS

12.1 Cambio de categoría para el profesor ESTANISLAO ROJAS.

El Secretario General ALBERTO POLANÍA PUENTES informó que el Comité de Selección y Evaluación Docente ha propuesto un cambio de categoría para el profesor Estanislao Rojas, ascendiéndolo de la categoría auxiliar a asistente. El secretario Polanía confirmó que el profesor cumple con los requisitos necesarios, incluyendo el tiempo requerido y la presentación de su maestría, la cual es fundamental para este ascenso.

El presidente (e) LEONARDO HERRERA MOSQUERA somete a consideración **AVALAR** o **NO AVALAR** la solicitud de cambio de categoría del profesor ESTANISLAO ROJAS.

DECISIÓN: **AVALAR** diez (10) votos.

Así de esta forma quedaría agotado el orden del día.

En constancia firman:

RUBÉN DARÍO VALBUENA VILLARREAL
Presidente desde el punto 1 al 2

ALBERTO POLANÍA PUENTES
Secretario

LEONARDO HERRERA MOSQUERA
Presidente (e) desde el punto 3 al 12

La presente Acta es leída y aprobada a los veintinueve (29) días del mes julio de 2025

Proyectó: Julian Ernesto Gómez Trujillo – Profesional de Apoyo CSU y CA
Revisó: Alberto Polanía Puentes – Secretario General